



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo - Sucre

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCION 01

DEL 2003

“Por medio de la cual se modifica la finalización del calendario académico del segundo período del 2002 y se establece el calendario académico del primer período del 2003 para los programas Tecnológicos de la Universidad de Sucre”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO :

- Que la Resolución 019 del 2002, emanada de este Consejo estableció el calendario académico para el período 02 del 2002;
- Que el Jefe de Departamento de Ingeniería Agrícola y la Directora del Centro de Admisiones Registro y Control Académico recomendaron para su aprobación al Consejo Académico la modificación de la finalización del período 02 de 2002 y el calendario académico para el período 01 de 2003 para desarrollar los programas de Modalidad a Distancia de Tecnología en Electricidad, Tecnología en Obras Civiles y Tecnología en Mercadeo Agropecuario;
- Que el Consejo Académico en sesión de fecha 30 de enero del presente, decidió aprobar dicho calendario,

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º. Modificar el período de finalización y habilitaciones contemplados en el Artículo 3º de la Resolución 019 del 2002, para los programas Tecnológicos, el cual quedará de la siguiente forma:

Finalización Semestre sábado 15 de febrero de 2003.

Habilitaciones sábado 22 de febrero de 2003.

ARTICULO 2º. Apruébese la apertura de inscripciones para el primer período académico del 2003, de los siguientes programas:

Modalidad a Distancia:

Tecnología en Electricidad

Tecnología en Obras Civiles

Tecnología en Mercadeo Agropecuario

Inscripciones Del lunes 3 a martes 18 de febrero de 2003

Resultado Admitidos viernes 21 de febrero de 2003

Matrícula Estudiantes Nuevos Hasta el día martes 4 de marzo de 2003

Iniciación de clases sábado 8 de marzo de 2003

Finalización Semestre sábado 26 de julio de 2003



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo - Sucre

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCION 01

DEL 2003

“Por medio de la cual se modifica la finalización del calendario académico del segundo período del 2002 y se establece el calendario académico del primer período del 2003 para los programas Tecnológicos de la Universidad de Sucre”

Parágrafo 1°. Establecer el siguiente calendario de **Matrículas para estudiantes antiguos:**

Matrícula financiera: Desde el lunes 24 hasta el jueves 27 de febrero de 2003

Matrícula Académica: viernes 28 de febrero y sábado 1 de marzo de 2003.

ARTICULO 3°. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los treinta (30) días del mes de enero del 2003.

Original firmada por:
ORLANDO ARROYO ANDRADE
Presidente (e)

Original firmada por:
FRANCISCO NICOLAS SIERRA PERNA
Secretario

Elvira D.R.